



2018	13	08	05	P04776
------	----	----	----	--------

CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION

"LOMA DORADA"

DE PROPIEDAD DE

LEON SILVA EMILIO JOSE Y FRONTADO DE LEON

CARMEN MERCEDES

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, al DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), ante mí ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número ocho, tres, uno, seis, DP trece guion dos mil dieciocho guion KP (8316-DP13-2018-KP) del once de octubre del dos mil dieciocho firmada por el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, Abg. Jose Verdi Cevallos Alarcón, comparecen: UNO.- Los cónyuges LEON SILVA EMILIO JOSE Y FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES, Venezolanos, de

estado civil casados entre sí, con cédulas de identidad números cero, nueve, tres, dos, nueve, ocho, cinco, siete, seis, guion cinco (093298576-5) y cero, nueve, tres, tres, cero, cero, seis, cinco, siete, guion nueve (093300657-9) respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Venezolana, mayores de edad legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil documentos que se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION “LOMA DORADA”**, de propiedad de los cónyuges **LEON SILVA EMILIO JOSE Y FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública: **UNO.-** Los cónyuges **LEON SILVA EMILIO JOSE Y FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad Venezolana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, encontrándose domiciliados en esta ciudad de Manta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO.-** Los cónyuges **LEON SILVA EMILIO JOSE Y**



FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES, son propietarios de los siguientes bienes inmuebles: **UNO.UNO.-** Un bien inmueble consistente en una parte del terreno ubicado en la Vía Circunvalación y Vía a San Juan de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros); **POR ATRÁS:** Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros más sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros y propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros y área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y un metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una superficie total de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. Bien Inmueble adquirido mediante Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 29 de agosto del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de enero del 2015. Posteriormente se realizó la escritura de Terminación de Comunidad celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 17 de junio del 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de agosto del 2015. Bien inmueble cuyas demás historia de dominio y observaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 47302, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante; y, **UNO.DOS.-** Un bien inmueble consistente en una parte del terreno ubicado en la Vía Circunvalación y Vía a San Juan de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ciento un metros con cuatro centímetros, vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros); **POR ATRÁS:** Ciento cincuenta y un metros cuarenta y tres centímetros más veintinueve metros

cuarenta y cuatro centímetros y propiedad particular; **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento ocho metros sesenta y dos centímetros, propiedad de Filomena Guidotti; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros, área a desmembrar a favor de Margarita Building S.A. Con una superficie total de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS. Bien Inmueble adquirido mediante: a) Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 03 de abril del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11 de agosto del 2014; b) Aprobación de Subdivisión y Ratificación celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 17 de julio del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11 de agosto del 2014; y, c) Posteriormente se realizó la escritura de Terminación de Comunidad celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 17 de junio del 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de agosto del 2015. Bien inmueble cuyas demás historia de dominio y observaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 47301, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante; y, **DOS.-** Mediante Resolución Administrativa NO. 002-ALC-M-JZC-2018 DE APROBACION DE LA URBANIZACION “LOMA DORADA” UBICADA EN EL TRAMO II DE LA VIA CIRCUNVALACION A 400 METROS DEL REDONDEL AV. DE LA CULTURA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA, de once de octubre de dos mil dieciocho, mediante la cual Resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Urbanización “LOMA DORADA” de propiedad del Señor José Emilio León Silva, ubicado en el Trama II de la vía circunvalación a 400 metros del redondel av. De la Cultura de la Parroquia Manta del Cantón Manta, en un área de 25,2661,15m², poseen las claves catastrales # 3-04-24-39-000 y 3-04-24-38-000, al amparo de la normas expuestas en la presente

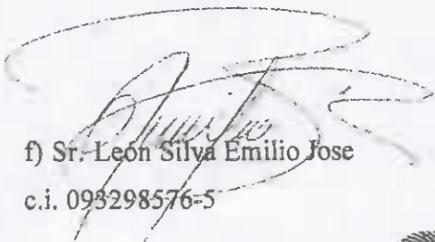
resolución; y, acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial – Área de Control Urbano, Obras Públicas; Avalúos, Catastro y Registro y Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente; **SEGUNDO:** Que, aprobado el proyecto de la Urbanización “LOMA DORADA”, de propiedad del Señor José Emilio León Silva, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en el área, áreas verdes y áreas comunales, la misma que deberá ser recibida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su inscripción e inscripción en el Registro de la Propiedad; **TERCERO:** Que, las Direcciones de Planeamiento y Ordenamiento Territorial; y, Avalúos, Catastro, y Registros, den cumplimiento a la resolución; tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo; **CUARTO:** Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta y la parte interesada. **CLAUSULA TERCERA: CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION.-** Con los antecedente expuesto los compareciente los cónyuges **LEON SILVA EMILIO JOSE Y FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES**, en sus calidades de Administradores, únicos y exclusivos propietarios, **CONSTITUYEN EL PROYECTO DE URBANIZACION “LOMA DORADA”**, en los inmuebles identificados con las claves catastrales # 3-04-24-39-000 y 3-04-24-38-000, mencionados en el numeral **DOS**, numeral **PRIMERO**, de los antecedentes en el cual se ha edificado la Urbanización “LOMA DORADA”, ubicado en el Trama II de la vía circunvalación a 400 metros del redondel av. De la Cultura de la Parroquia Manta del Cantón Manta, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CLAUSULA CUARTA: REGLAMENTO INTERNO.-** La presente **CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION**, se somete al respectivo Reglamento de la

URBANIZACION "LOMA DORADA", para los fines legales consiguientes. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se protocolizan y forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **UNO.**- Certificado del señor Registrador de la Propiedad referente a los inmuebles que se Constituyen la Urbanización "LOMA DORADA". **DOS.**- Certificados de los Departamentos de: Dirección Financiera; Avalúos y Catastro; Tesorería Municipales; y Solvencia del Cuerpo de Bombero. **TRES.**- Un juego completo de planos debidamente aprobados por el Municipio de Manta. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta de los comparecientes. **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan todas las cláusulas precedentes, por ser legales. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Los complaciente se autorizan para que por sí, o por interpuesta persona puedan inscribir la presente Constitución del Proyecto de Urbanización en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada".- (Firmado) Abg. Mera Delgado Henry Fabián, portador de las matriculas profesionales número trece guion dos mil seis guion ciento cincuenta y nueve (13-2006-159) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

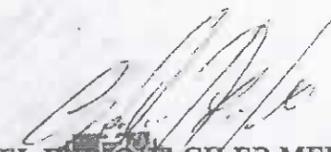
afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. León Silva Emilio Jose
c.i. 093298576-5




f) Sra. Frontado De León Carmen
c.i. 093300657-9




ABG. GABRIEL EMILIO GILER MENDOZA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0932985765

Nombres del ciudadano: LEON SILVA EMILIO JOSE

Condición del cediado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉC.CONSTRUC.CIVILES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: LEÓN FELIPE DE JESUS

Nacionalidad: VENEZOLANA

Nombres de la madre: SILVA IDALINA DEL CARMEN

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

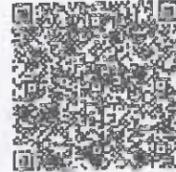
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-171-63570



189-171-63570

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0933006579

Nombres del ciudadano: FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES

Condición del cedido: EXTRANJERO



Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON SILVA EMILIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

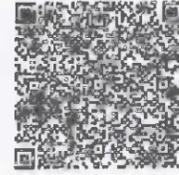


N° de certificado: 185-171-63591



185-171-63591

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



IDENTIDAD *EXT 093300657-9

FRONTADO DE LEON
CARMEN MERCEDES
VENEZUELA
SAN PEDRO DE COCHE



1966-09-25
VENEZOLANA
CASADO
LEON SILVA
EMILIO YOSE

[Signature]

[Signature]

INSTRUCION: BACHILLERATO
PROFESION: EDITORIANTE
ESTADO: VENEZUELA
ASELIDM Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXX
ASELIDM Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYACUI, 2018-03-02
FECHA DE EXPIRACION: 2028-03-02
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: *[Signature]*



30E0093300657498
6609254F2803021VEN
FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 12 NOV. 2018

[Signature]





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

47302



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025602, certifico hasta el día de hoy 31/10/2018 9:34:03, la Ficha Registral Número 47302

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 11 de agosto de 2014 Parroquia : MANTA

Superficie del Bien: TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Via Circunvalacion y Via a San Juan de la Parroquia Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en la via Circunvalacion y Via a San Juan de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros más sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros y área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una Superficie total de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA TIENE SUSTENTO DE VISA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	41 13/mar/1954	21	22
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	45 11/dic/1996	143	145
PLANOS	PLANOS	44 21/nov/2013	513	532
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3340 11/ago/2014	65.402	65.451
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	298 23/ene/2015	6.538	6.592
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2608 07/ago/2015	53.639	53.654
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	13 21/dic/2016	67	72

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 13 de marzo de 1954 Número de Inscripción: 41 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 133 Folio Inicial:21
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:22
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de marzo de 1954

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las afueras de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

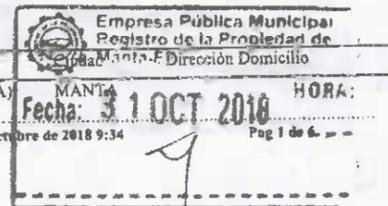
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000013961	ALIASI POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:47302

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:34

Pag 1 de 6





VENDEDOR MANTA 80000000031999 LOPEZ LUCAS SEGUNDO GIL CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR MANTA 80000000032001 VERGARA CONFORME MARIA EVA CASADO(A) MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 7] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 11 de diciembre de 1996 Número de Inscripción: 45 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4112 Folio Inicial:143
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:145
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de noviembre de 1996
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- Bienes inmuebles dejados por el causante Juan Eduardo Aliatis Poggi en la ciudad de Manta. Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el 28 de Noviembre de 1996, y mediante la cual, se declara con lugar la demanda concediéndose a la Sra. FILOMENA GUIDOTTY LANGE, en calidad de conviviente del Sr. Juan Aliatis Poggi, y a sus Hijos GIOVANNY CELESTINO, CELIA RAQUEL, RENZO FRANCESCO, LUIGI ARTURO, ROSA LINA Y CARLA MARIA ALIATTIS GUIDOTTY, respectivamente MARIA ANUNCIATA ALIATTIS PICO, JOSE ELIÉCER ALIATTIS CHEVEZ, ESSIO JOSE ALIATTIS ZAVALA, MARIA AMARILIS ALIATTIS SALMON, ROSARIO GINA ALIATTIS MONTESDEOCA Y RODOLFO CELESTINO ALIATTIS MONTESDEOCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000021819	ALLATIS ZAVALA ESSIO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000008537	ALLATIS GUIDOTTI LUIGUI ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302385719	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1304060724	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303134207	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303768699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000002297	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302000433	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301074722	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000025338	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1300164512	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302288186	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000000455	ALLATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	57	17/sep/1951	47	47
COMPRA VENTA	155	07/dic/1951	82	83

Registro de : PLANOS

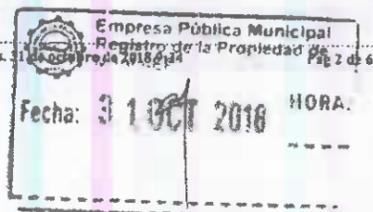
[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 21 de noviembre de 2013 Número de Inscripción: 44 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8147 Folio Inicial:513
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:532
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:47302

miércoles, 11 de octubre de 2016





Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

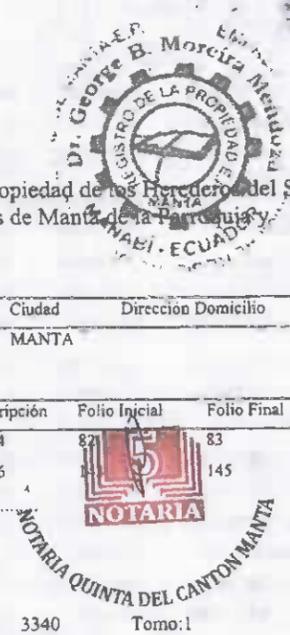
PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE UN AREA DE REMANENTE.- De Propiedad de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, ubicado en el camino que conduce de este punto a las Chacras de Manta de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000013961	ALIAS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	155	07/dic/1954	82	83
SENTENCIA	45	11/dic/1996		145



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de agosto de 2014

Número de Inscripción: 3340

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5899

Folio Inicial: 65.402

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 65.451

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE SUBDIVISION Y RATIFICACION.- Otorgan los Herederos y Coherederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi., Proceden a SUBDIVIDIR, el lote de terreno descrito, que según Aprobación de Subdivisión número 135-0621, otorgada por la Dirección de Planificación del GAD- Manta, de fecha 03 de junio de 2014, queda desmembrado de la siguiente forma: PRIMER LOTE: Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento un metros cuatro centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento cincuenta y un metros cuarenta y tres centímetros más veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento ocho metros sesenta y dos centímetros y propiedad de Filomena Guidotti. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Con una Superficie total de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros más sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros y área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una Superficie total de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE COMA DIECINUEVE METROS CUADRADOS. RATIFICACION.- En virtud de la Subdivisión expresada los comparecientes en sus calidades ya invocadas, manifiestan su RATIFICACION por la compraventa que hicieron a favor del Sr. Emilio José León Silva, del primer lote de terreno, de los subdivididos y que han sido descrito, escritura celebrada en la Notaria Cuarta de Manta con fecha 03 de Abril de dos mil catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000013961	ALIAS POGGI JUAN	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1301074722	ALIAS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000002297	ALIAS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302198526	ALIAS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000042973	ALIAS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Fecha Registral: 47302

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:34





PROPIETARIO	1301098637	DAZA ALIATIS MARJA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000042975	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302288186	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000038037	DAZA ALIATIS MARJA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302305006	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302000433	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1303768699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302262082	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA	AV FLAVIO REYES Y CALLE 30 BARRIO UMIÑA
PROPIETARIO	1300164512	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1303407736	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1304060724	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARJA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000025338	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1303134207	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302385719	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	911975985	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000021819	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	44	21/nov/2013	513	532
COMPRA VENTA	3340	11/ago/2014	65.402	65.451

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de enero de 2015 Número de Inscripción: 298 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 634 Folio Inicial:6.538
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:6.592
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de agosto de 2014
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS* El Sr. Emilio Jose León Silva, casado con la Sra. Carmen Mercedes Frontado, por sus propios derechos en calidad de "Comprador", una parte del terreno ubicado en la vía Circulación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros vía de circulación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro metros más sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros, propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros. Área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros cincuenta centímetros, propiedad particular. Con una Superficie total de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000042976	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000002297	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000000455	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000042975	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:47302

mércoles, 31 de octubre de 2018 9:34

Página de 6





VENDEDOR	1302385719	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000025338	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000071669	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000038037	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1303407736	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1302305006	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1301998637	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1302262082	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1303134207	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1303768699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1304060724	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000042973	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	911975985	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302000433	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1300164512	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302198526	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000071668	ALIATTI ZAVALA ESSIJO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA



AV FLAVIO REYES Y CALLE
30 BARRIO UMIÑA



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3340	11/ago/2014	65.402	65.451

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 07 de agosto de 2015 Número de Inscripción: 2608 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6430 Folio Inicial: 53.639
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 53.654
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: miércoles, 17 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD en la que le Señor Emilio Jose Leon Silva es propietario de la totalidad de los derechos y acciones, tienen a bien a declarar como en efecto lo hacen que la haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado se ha producido la terminación de la comunidad que existía sobre dichos predios por lo tanto se transforman en cuerpo cierto y determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	298	23/ene/2015	6.538	6.592
COMPRA VENTA	3341	11/ago/2014	65.452	65.504

Registro de : SUSTENTO DE VISA

[7 / 7] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el : miércoles, 21 de diciembre de 2016 Número de Inscripción: 47302
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 47302 Folio Inicial: 67

Certificación impresa por: maria_cedeno

Ficha Registral: 47302

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:54



Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
MANTA

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SUSTENTO DE VISA, Un terreno ubicado en la via Circunvalacion y Via a San Juan de la Parroquia Manta. Con una superficie total de trece mil noventa y nueve metros cuadrados diecinueve centímetros cuadrados. Segun Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2016-2381-O de fecha 21 de Diciembre del 2016. Por medio de la presente se pone en conocimiento que con fecha 16 de Diciembre del 2016 se emitió la autorización respectiva a la obtención de Visa de Inmigrante, categoría 9-II de inversión en bien raíz al ciudadano EMILIO JOSE LEON SILVA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000073892	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE PROPIETARIO	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	298	23/ene/2015	6.538	6.592
COMPRA VENTA	2608	07/ago/2015	53.639	53.654

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
SENTENCIA	1
SUSTENTO DE VISA	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:34:03 del miércoles, 31 de octubre de 2018

A petición de: LOPEZ INTRIAGO ELVIS REYNALDO

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Ficha Registral-Bien Inmueble

47301



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18025602, certifico hasta el día de hoy 31/10/2018 9:32:48, la Ficha Registral Número 47301

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: lunes, 11 de agosto de 2014 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada de una parte de terreno ubicado en la vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento un metros con cuatro centímetros vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento cincuenta y un metros cuarenta y tres centímetros más veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento ocho metros sesenta y dos centímetros propiedad de Filomena Guidotti. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros área a desmembrar a favor de Margarita Building S.A. Con una subdivisión total de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	41 13/mar/1954	21	22
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	45 11/dic/1996	143	145
PLANOS	PLANOS	44 21/nov/2013	513	532
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3341 11/ago/2014	65.452	65.504
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3340 11/ago/2014	65.402	65.451
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2608 07/ago/2015	53.639	53.654

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 13 de marzo de 1954

Número de Inscripción: 41

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 133

Folio Inicial:21

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:22

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de marzo de 1954

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en las afueras de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000013961	ALLATIS POGGI JUAN			

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:47301

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 31 OCT 2018 HORA: 9:32

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:32

Pag : de 6



VENDEDOR 800000000031999 LOPEZ LUCAS SEGUNDO GIL CASADO(A) MANTA
VENDEDOR - ECUA 800000000032001 VERGARA CONFORME MARIA EVA CASADO(A) MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 6] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 11 de diciembre de 1996 Número de Inscripción: 45 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4112 Folio Inicial:143
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Folio Final:145
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de noviembre de 1996
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- Bienes inmuebles dejados por el causante Juan Eduardo Aliatis Poggi en la ciudad de Manta. Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el 28 de Noviembre de 1996, y mediante la cual, se declara con lugar la demanda concediéndose a la Sra. FILOMENA GUIDOTTY LANGE, en calidad de conviviente del Sr. Juan Aliatis Poggi, y a sus Hijos GIOVANNY CELESTINO, CELIA RAQUEL, RENZO FRANCESCO, LUIGI ARTURO, ROSA LINA Y CARLA MARIA ALIATTIS GUIDOTTY, respectivamente MARIA ANUNCIATA ALIATTIS PICO, JOSE ELIÉCER ALIATTIS CHEVEZ, ESSIO JOSE ALIATTIS ZAVALA, MARIA AMARILIS ALIATTIS SALMON, ROSARIO GINA ALIATTIS MONTESDEOCA Y RODOLFO CELESTINO ALIATTIS MONTESDEOCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000021819	ALIATTIS ZAVALA ESSIO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000008537	ALIATTIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302385719	ALIATTIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1304060724	ALIATTIS GUIDOTTI CARLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303134207	ALIATTIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303768699	ALIATTIS GUIDOTTI ROSA LINA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000002297	ALIATTIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302000433	ALIATTIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301074722	ALIATTIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000002538	ALIATTIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1300164512	ALIATTIS PICO MARIA ANUNZIATA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302288186	ALIATTIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000000455	ALIATTIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	57	17/sep/1991	47	47
COMPRA VENTA	155	07/dic/1994	82	83

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANOS

Inscrito el : jueves, 21 de noviembre de 2013 Número de Inscripción: 44 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8147 Folio Inicial:513
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:532
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :maria_cedeno

Fecha Registral:47301

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:32

Pag 2 de 6





Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE UN AREA DE REMANENTE.- De Propiedad de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, ubicado en el camino que conduce de este punto a las Chacras de Manta de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000013961	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	155	07/dic/1954	82	83
SENTENCIA	45	11/dic/1996	143	145

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de agosto de 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones Hereditarias que tiene una cuantía USD 62,971.20 de una parte de terreno ubicado en la vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. Con una Superficie total de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000013961	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301074722	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000002297	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000042973	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303768699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302385719	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303134207	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000042975	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000038037	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303407736	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302305006	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301998637	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302262082	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA	AV FLAVIO REYES Y CALLE 30 BARRIO UMIÑA
VENDEDOR	1300164512	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302198526	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000021819	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	911975985	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302288186	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

Certificación Impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral:47301

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:32

Pág 3 de 6

Fecha: 31 OCT 2018

HORA:



Número de Inscripción: 441
Número de Repertorio: 598
Folio Inicial: 624.52
Folio Final: 625.504



VENDEDOR: 80000000025338 ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO DIVORCIADO(A) MANTA
 VENDEDOR: 1304000724 ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR: E. G. 1302000433 ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL DIVORCIADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3340	11/ago/2014	65.402	65.451
PLANOS	44	21/nov/2013	513	532

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 11 de agosto de 2014 **Número de Inscripción:** 3340 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5899 **Folio Inicial:** 65.402
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final:** 65.451
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de julio de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE SUBDIVISION Y RATIFICACION.- Otorgan los Herederos y Coherederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi., Proceden a SUBDIVIDIR, el lote de terreno descrito, que según Aprobación de Subdivisión número 135-0621, otorgada por la Dirección de Planificación del GAD- Manta, de fecha 03 de junio de 2014, queda desmembrado de la siguiente forma: **PRIMER LOTE:** Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ciento un metros cuatro centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). **POR ATRÁS:** Ciento cincuenta y un metros cuarenta y tres centímetros más veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros propiedad particular. **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento ocho metros sesenta y dos centímetros y propiedad de Filomena Guidotti. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Con una Superficie total de **TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS.** **SEGUNDO LOTE:** Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). **POR ATRÁS:** Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros más sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros y propiedad particular. **POR EL COSTADO DERECHO:** Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros y área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ochenta y un metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una Superficie total de **TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE COMA DIECINUEVE METROS CUADRADOS.** **RATIFICACION.-** En virtud de la Subdivisión expresada los comparecientes en sus calidades ya invocadas, manifiestan su **RATIFICACION** por la compraventa que hicieron a favor del Sr. Emilio José León Silva, del primer lote de terreno, de los subdivididos y que han sido descrito, escritura celebrada en la Notaría Cuarta de Manta con fecha 03 de Abril de dos mil catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000013961	ALIATIS POGGI JUAN	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1301074722	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000002297	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302198526	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000042973	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1301998637	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000042975	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302288186	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000038037	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302305006	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302000433	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1303768699	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:47301

miércoles, 31 de octubre de 2018 9:32

Pag 4 HORA:





PROPIETARIO	1302262082	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA B. NAV FLAVIO REYES Y CALLE 30 BARRIO UMIÑA
PROPIETARIO	1300164512	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	
PROPIETARIO	1303407736	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	
PROPIETARIO	1304060724	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	
PROPIETARIO	80000000025338	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	
PROPIETARIO	1303134207	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	
PROPIETARIO	1302385719	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	
PROPIETARIO	911975985	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	80000000021819	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
RATIFICANTE	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	44	21/nov/2013	63	65.451
COMPRA VENTA	3340	11/ago/2014	65.452	65.451



Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 07 de agosto de 2015 **Número de Inscripción:** 2608 **Tomo:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6430 **Folio Inicial:** 53.639
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final:** 53.654
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

TERMINACION DE COMUNIDAD en la que le Señor Emilio Jose Leon Silva es propietario de la totalidad de los derechos y acciones, tienen a bien a declarar como en efecto lo hacen que la haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado se ha producido la terminacion de la comunidad que existia sobre dichos predios por lo tanto se transforman en cuerpo cierto y determinado.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Cédula	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	298	23/ene/2015	6.538	6.592
COMPRA VENTA	3341	11/ago/2014	65.452	65.504

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:32:48 del miércoles, 31 de octubre de 2018

A petición de: LOPEZ INTRIAGO ELVIS REYNALDO

Certificación impresa por :manta_cedeno

Ficha Registral:47301

miércoles,

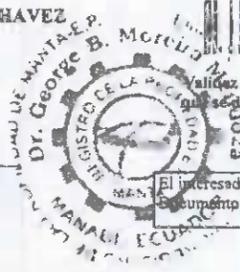


miércoles, 31 de octubre de 2018 9:32:48 HORA de 6

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio ó se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





No. O-USG&GE-PGL-2018-756
Manta, 15 de Octubre de 2018

Señor
Emilio José León Silva
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JZC-2018 de Aprobación de la Urbanización "LOMA DORADA", emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta; documento que en su parte pertinente, dice:



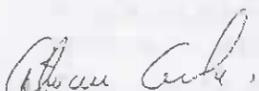
PRIMERO: Aprobar el proyecto de Urbanización "LOMA DORADA" de propiedad del Señor José Emilio León Silva, ubicado en el Tramo II de la vía circunvalación a 400 metros del redondel av. De la Cultura de la Parroquia Manta del Cantón Manta, en un área de 25, 661,15m², poseen las claves catastrales # 3-04-24-39-000 y 3-04-24-38-000, al amparo de la normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial - Área de Control Urbano, Obras Públicas; Avalúos, Catastro y Registro y de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "LOMA DORADA" de propiedad del Señor José Emilio León Silva, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en garantía, áreas verdes y áreas comunales, la misma que deberá ser remitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

CUARTO: Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta y la parte interesada.

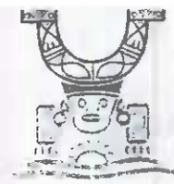
Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL
Elab. María M.



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JZC-2018

APROBACION DE LA URBANIZACIÓN "LOMA DORADA"
PARROQUIA MANTA CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la explotación del suelo en el Cantón; 2.- Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón.

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec | [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)
@Municipio_Manta | @MunicipioManta



Tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley,
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural o expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas; sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial.

Que, La Ordenanza de Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su art. 303, indica: "El procedimiento para obtener el informe favorable de la urbanización, contempla cuatro instancias que emitirán sus informes, cada una de ellas, en el término máximo de quince días: a) Informe de Regulación Urbana (IRUM); b) Informe básico; c) Aprobación del anteproyecto; d) Proyecto definitivo de la Urbanización.

Que, el Art. 306.- Requisitos para el informe de aprobación del proyecto definitivo de Urbanización: Para el otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación: continuación se detalla: a) Solicitud dirigida al Alcalde por el o los propietarios o su procurador común; y el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto; b) Certificado de aprobación del proyecto; c) Comprobante de pago de impuesto

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec | [@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Predial actualizado; **d)** Certificado de solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado; **e)** Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada); **f)** Aprobación del estudio de los sistemas de la red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, así como en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular; **g)** Copia del pago de valores de los medidores de consumo de agua (EP aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos); **h)** Estudio del impacto ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta; **i)** Informe y plano aprobatorio del sistema contra incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta; **j)** Memoria Técnica justificada del proyecto definitivo; **k)** Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras; **l)** Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; **m)** Reglamento Interno notariado; **n)** Copias del proyecto de urbanización a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético....

Que, el Art. 307.- manifiesta: que una vez entregada la documentación y cumpliendo con todos los procedimientos antes descritos, el Ejecutivo del GAD Manta, mediante acto administrativo, tal como se indica en el COOTAD, aprobará mediante resolución cualquiera de los tres tipos de fraccionamientos que se realicen dentro de los límites del Cantón Manta, previo informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano.

Que, Mediante oficio No. O-DPOT-JZO-2018-412, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: En atención al trámite No. 19770, relacionado con la comunicación suscrita por el Señor Emilio Jose León Silva-Promotor Urbanista y Arq. Nesker Lorenzo Bazurto Torres responsable técnico, que en su parte pertinente señala: ".....Por la presente le hago llegar los Estudios definitivos del Proyecto Urbanístico Loma Dorada cuyo promotor es el Sr. Emilio Jose León Silva, cuyo predio está ubicado en Tramo II de la vía circunvalación a 400 metros del redondel Av. La Cultura en la Parroquia y Cantón Manta, Provincia Manabí....." Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente: En función a lo que establece el Artículo 306.-Requisitos para el informe de Aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo, el Promotor-Propietario de Conjunto Residencial **Loma Dorada**, ha presentado los requisitos que a continuación se detallan: **a) Solicitud dirigida al Alcalde por el o los Propietarios o por su Procurador Común; y, el Arquitecto Planificador, solicitando la aprobación del Proyecto:** Se cumple con la presentación de comunicación recibida en la Ventanilla Tramifácil el 31 de julio de 2018, suscrita por el Señor Emilio Jose León Silva y Arq. Nesker Lorenzo Bazurto Torres en su calidad de Promotor y responsable técnico respectivamente. **b) Certificado de aprobación del anteproyecto.** Se adjunta copia de la atención al trámite No. 001-0672 emitida el 2 de agosto de 2016, suscrita por el Arq. Galo Álvarez Gonzalez Técnico Responsable Trámite y Econ. Lilliana Cedeño Macías Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala: ...su solicitud de consulta previa de la Urbanización LOMA DORADA se la determina favorable; **c) Comprobante de pago de impuesto predial actualizado:** se adjuntan los Títulos de Crédito # 0706088 y # 706089 del año 2018, para los predios de claves catastrales 3-04-24-38-000 y 3-04-24-39-000 de propiedad de Emilio José León Silva, por un área total de terreno de 13.119,00m² y 13.099,19m². **Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada).**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Se adjunta copia de la Atención Tramite # 001-0672 emitida el 2 de agosto de 2016, suscrita por el Arq. Galo Álvarez González - Técnico Responsable Trámite y Eco. Liliانا Cedeño Macías - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, que en su parte pertinente señala "... su solicitud de Consulta Previa de la urbanización LOMA DORADA se la determina FAVORABLE....."

a) **Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, si como en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular:** En la documentación presentada consta la siguiente documentación: Memoria Técnica y Planos de la Red Eléctrica de Urbanización **LOMA DORADA**, con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Vicente Paul López Farfán debidamente aprobados y sellados por Corporación Nacional Eléctrica CNEL EP y el Oficio Nro. CNEL-MAN-DIST-2017-2276-M emitido el 8 de diciembre de 2017 suscrito por el Ing. Ignacio Lino Mendoza - Director de Distribución, encargado - Man de la CNEL E.P. dirigido al Eco. Jan Carlo Giler Álava - Director Comercial- Man de la CNEL E.P.-Memoria Técnica y Planos de la Red Telefónica de urbanización **LOMA DORADA**, con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Vicente Paul López Farfán debidamente aprobados y sellados por Corporación Nacional de Telecomunicaciones y el Oficio # 367-CNT-OM-MA-JAG-17 emitido el 26 de octubre de 2017 suscrito por el Ing. Miguel Arévalo García - Projectista de Planta Interna de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. R4. dirigido al Ing. Juan Bozada - Supervisor de Planta Externa y el Ing. Paul Vicente López Farfán - Encargado Telecomunicaciones urbanización Loma Dorada.-Memoria Técnica y Planos de la Red Hidrosanitaria (agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial) de la urbanización **LOMA DORADA** con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Freddy Hernán Mendoza Brand debidamente aprobados y sellados por el Director Técnico y Analista Técnico de EPAM EP y el Oficio # EPAM-GG-JEEM-2018-0457-OF emitido el 25 de abril de 2018 suscrito por el Ing. José Espinoza Macías - Gerente General EPAM dirigido al Señor Ingeniero Emilio León - Gerente General Proyecto Urbanístico Loma Dorada.

b) **Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP Aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos.** Los promotores han presentado copia de la factura # 001-100-000082001 de marzo 28 de 2017, por la adquisición de un macromedidor de agua de tres pulgadas.

c) **Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta:** Se adjunta la Ficha Ambiental y Plan de Manejo con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Alex Roldan Mendoza y la Licencia Ambiental Categoría II emitida por el Ministerio del Ambiente - Dirección Provincial Manabí y el Oficio # O-DGA-MAPZ-2017-275 emitido el 20 de octubre de 2017 suscrito por el Ing. Miguel Angel Pico Zamora - Director (e) Gestión Ambiental del GAD Municipal de Manta, que en su parte pertinente se indica lo siguiente: "...Certifico que el Proyecto Construcción del Conjunto habitacional **LOMA DORADA** cuenta en su totalidad con lo competente para ser **APROBADO**....."

d) **Informe y Plano aprobatorio del Sistema Contra Incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta:**

Planos del Sistema de Prevención contra Incendios con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Nesker Lorenzo Bazurto Torres debidamente aprobados y sellados por el Arq. Freddy Loor M.- Departamento de Revisión de Planos del Cuerpo de Bomberos de Manta y el Oficio # 202-2017-BCBM-OTPI SUSCRITO POR EL Arq. Ofic. Freddy Loor Muñoz IM-3 dirigido a Tnte. Ángel Moreira Burgos, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "...se procede a aprobar el anteproyecto de Planos Contra Incendios "URBANIZACION LOMA DORADA"...."

e) **Memoria técnica justificada del proyecto definitivo**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Se adjunta Memoria Técnica Descriptiva de la urbanización LOMA DORADA, suscrita por el Arq. Nesker Lorenzo Bazurto Torres.

f) **Propuesta de garantías que otorgara el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras.** El promotor propone, en su parte pertinente lo siguiente: "... En cumplimiento de uno de los requisitos para la consecución del permiso de construcción del proyecto Urbanización LOMA DORADA, propongo dejar en garantía 10 lotes de terreno del mismo proyecto que son lotes # 28, 29 y 30 de la manzana A, de la manzana D los lotes # 1, 2, 32, 4 y 5, y los lotes de reserva 1 y 2, los mismos que cubren el 25% del área vendible del proyecto, lo que nos permitirá cumplir con el requisito según la ordenanza vigente....."

g) **Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas:** Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Nesker Bazurto Torres, en donde se establece que el costo total de todas las Obras de Urbanismo e Infraestructura es de USD \$ 452.039,87 y el plazo de ejecución es de 24 meses.

h) **Reglamento Interno notariado:** Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Nesker Bazurto Torres.

i) **Copias proyecto de urbanización a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético:** Se han presentado todos los planos que este tipo de proyectos requiere.

Analizada toda la documentación antes descrita se ha determinado lo siguiente:

- El señor Emilio José León Silva, de acuerdo a la escritura de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 3 de abril de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 11 de agosto de 2014 y a la celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 29 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de enero de 2015, es propietario de dos áreas de terreno de 13.119,00m² y 13.099,19m², poseen las claves catastrales # 3-04-24-39-000 y 3-04-24-38-000, se ubican en la Circunvalación de la parroquia Tarqui de nuestro cantón. De acuerdo a la Información Registral - Ficha Registral 47301 y 47302, emitidas el 2 de julio de 2018 por el Registro de la Propiedad de Manta, los predios antes descritos se encuentra libre de gravamen.

- Descontándose el área para protección de talud, nos resulta un área útil a urbanizar de 25.661,15m² que corresponde al 100%; de esta área para lotes (área vendible) se destinan 17.409,50m² equivalente al 67,84%, para áreas verdes y/o comunales se utilizan 3.906,44m² que corresponde el 15,22% y los restantes 4.345,21m² (16,94%) se lo utilizan en vías y aceras. Estos porcentajes de uso de suelo antes descritos están acordes a lo especificado en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente y al COOTAD.

- Dentro de los 17.409,50m² destinados para lotes (área vendible) se han planificado 4 manzanas para distribuirse en 88 lotes (incluye dos reserva) con áreas que fluctúan entre 105,00m² el mínimo y 1.193,48m² el máximo.

- La conectividad de la urbanización LOMA DORADA con la trama vial de la ciudad se la realiza a través de dos vías paralelas a la Vía Circunvalación, las mismas que cuentan con toda la infraestructura básica. La trama vial de la urbanización comprende una vía Principal de 10,00m de ancho (incluye aceras de 1,50m. de ancho), vía que tiene doble sentido.

- De acuerdo al cronograma valorado presentado y que posee la firma de responsabilidad técnica del Arq. Nesker Lorenzo Bazurto Torres, el presupuesto total de todas las obras de urbanismo e infraestructura alcanza los USD \$ 452.039,87 y su plazo de ejecución es de 24 meses a partir de la suscripción de la resolución administrativa.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta



Las calles planificadas tienen las especificaciones técnicas siguientes: mejoramiento e: 0,30m, base granular e: 0,20m, carpeta asfáltica e: 2", las aceras serán de hormigón simple con un espesor de 0,07m. Con respecto a las garantías de cumplimiento de ejecución de las obras de infraestructura la compañía promotora-propietaria ha manifestado acogerse a lo que establece el artículo 369 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente, de entregar a esta Municipalidad un área de terreno (os) que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADM-Manta, siendo al área útil vendible 17.409,50m² el área mínima para garantía de fiel cumplimiento de las obras de infraestructura y urbanismo alcanza los 4.352,38m². La compañía promotora de la urbanización ha propuesto como garantía la fiel ejecución de las obras de urbanismo e infraestructura la entrega a favor del GAD Municipal de Manta de 10 lotes ubicados en 2 manzanas y que sumadas sus superficies da un área de 4.381,67m², y son los siguientes:

Manzana A

Lote # 28 con 542,25m²

Lote # 29 con 552,16m²

Lote # 30 con 561,94m²

Manzana D

Lote # 1 con 105,00m²

Lote # 2 con 105,00m²

Lote # 3 con 105,00m²

Lote # 4 con 105,00m²

Lote # 5 con 203,73m²

Lote Reserva # 1 con 903,09m²

Lote Reserva # 2 con 1.193,45m²

Con los antecedentes expuestos, y en base a lo que estipula los artículos 307,308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, se considera factible la petición requerida por el Sr. Emilio Jose León Silva – promotor y del Arq. Nesker Lorenzo Bazarro Torres – responsable técnico, para la aprobación definitiva de la **Urbanización LOMA DORADA**. Una vez otorgada la resolución administrativa de Aprobación de la Urbanización **LOMA DORADA**, emitiremos a la Dirección de Gestión Jurídica, la descripción de las medidas, linderos y área de los lotes destinados para área verdes y de los lotes de garantía.

Que, Mediante oficio No. O-DACR-JCM-2018-0998 de fecha Septiembre 10 del 2018 el CPA Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastro y Registro (E), emite pronunciamiento en los siguientes términos: En atención al trámite 19770-2018, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se adjunta oficio No. O-DPOT-JZO- 2018-412 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al Proyecto Urbanístico Loma Dorada cuyo promotor es el Sr. Emilio León Silva, cuyo predio está ubicado en Tramo II de la vía circunvalación a 400 metros del redondel av. De la Cultura en la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, al respecto informo: Revisada la información existente en los archivos de esta Dirección se constató que el área donde se proyecta la Urbanización Loma Dorada consta ingresada a nombre del Señor Emilio José León Silva y que según las fichas Registrales-Bien Inmueble 47301 y 47302 emitida el 12 de julio de 201, consta que los

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION. - "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec |
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta





predios se encuentran libre de gravamen los mismo que poseen las siguientes medidas y linderos: **PRIMER LOTE:** frente; 101.04m.-y vía circunvalación (retiro de vía de 40 metros); atrás, 151.43m.-+ 29.44m y Propiedad Particular; costado derecho, 108.62m.-y Propiedad de Filomena Guidotti, costado izquierdo, 83.61m.-y área a desmembrar a favor de Margarita Building S.A.-área total: 13.119.00m2.-codigo catastral: 3042439000, el mismo que se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales.-**SEGUNDO LOTE:** frente; 155.50m.-y vía circunvalación (retiro de vía de 40 metros); atrás, 129.54m.-+ 67.67m y Propiedad Particular; costado derecho, 83.61m.-y área de desmembrar a favor de Emilio Jose León Silva, costado izquierdo, 81.50m.-y Propiedad Particular.-área total: 13.099.19m2.-codigo catastral: 3042438000, el mismo que se encuentra al día en el pago de los impuestos prediales. Una vez que sea aprobada la Urbanización Loma Dorada, esta Dirección en base al análisis técnico realizado por la Dirección de Planificación e inscrita en el Registro de la Propiedad se procederá a ingresar los respectivos códigos catastrales de dicha Urbanización en el Sistema Manta GIS.

Que, Mediante oficio No. O-DOPM-MOV-2018-01225, la Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio Directora de Obras, en donde anexa informe No. I-OP-BFSP-2018-68 suscrito por la Ing. Blanca Suarez Ponce Técnico de Obras Públicas, en donde informa: de acuerdo a lo dispuesto mediante sumilla a la ruta de documento No. 4265, mediante la cual se adjunta al informe técnico emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente al trámite de aprobación de la Urbanización Loma Dorada, me permito informar lo siguiente: De conformidad con el art. 306 de Ordenanza de Normas de Urbanismo y Arquitectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el cual determina los **"REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION"**, en el literal I. Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas, he procedido a revisar el cronograma valorado de trabajo presentado por el Promotor Sr. Emilio José León Silva bajo la responsabilidad técnica del Arq. Nesker Lorenzo Bazurto Torres, de igual manera el proyecto se encuentra respaldado la aprobación de las Obras de infraestructura de las Empresas CNEL EP mediante oficio No. CNEL -MAN-DIST-2017-2276-M de fecha 8 de diciembre del 2017, CNT mediante oficio No. 367-CNT-OM-MA-JAG-17 de fecha 26 de octubre de 2017 y EPAM mediante oficio No. EPAM-GG-JEEM-2018-0457OF. De fecha 25 de abril del 2018, el promotor cuenta además con la aprobación del PMA aprobado por el MAE Dirección Provincial de Manabí mediante oficio No. O-DGA-MAPZ-2017-275 de fecha 20 de octubre del 2017, aprobación del proyecto contra incendios mediante oficio No. 202-2017-BCBM-OTPI, el informe de aprobación del anteproyecto por parte de la Dirección de Planificación mediante oficio No. 412-DPOT-JZO de fecha agosto 9 del 2018. En razón de lo expuesto y dejando indicado que las aprobaciones antes mencionadas son responsabilidad de cada institución y de las diferentes Direcciones del GAD de acuerdo a sus competencias, me permito indicar que el Cronograma presentado cumple con lo requerido y las Obras de pavimentación se encuentran de acuerdo a los diseños utilizados por el GAD, para el tipo de tráfico que van a soportar las calles dentro del proyecto, por lo tanto salvo su mejor criterio sugiero se **APRUEBE**, el cronograma presentado de conformidad a nuestra competencia.

Que, mediante memorando No. I-DGJ-MZV-2018-606, de fecha 27 de septiembre del 2018, suscrita por la Abg. Maria Zambrano Vera, Procuradora Síndica Municipal, en su

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA [e].

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



parte pertinente expresa: "Acogiendo los informes técnicos de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento territorial, Avalúos, Catastro y Registros y Obras Públicas, de que es factible la aprobación definitiva de la Urbanización "LOMA DORADA"; corresponde señor Alcalde, aprobar mediante acto administrativo el Proyecto de Urbanización "LOMA DORADA", de conformidad a lo establecido en el Art. 307 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta.

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE



PRIMERO: Aprobar el proyecto de Urbanización "LOMA DORADA" de propiedad del Señor José Emilio León Silva, ubicado en el Tramo II de la vía circunvalación a 400 metros del redondel av. De la Cultura de la Parroquia Manta del Cantón Manta, en un área de 25, 661,15m², poseen las claves catastrales # 3-04-24-39-000 y 3-04-24-38-000, al amparo de la normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial - Área de Control Urbano, Obras Públicas; Avalúos, Catastro y Registro y de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

SEGUNDO: Que, aprobado el proyecto de la Urbanización "LOMA DORADA" de propiedad del Señor José Emilio León Silva, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepción de los lotes en garantía, áreas verdes y áreas comunales, la misma que deberá ser remitida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para su protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Que, las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial; y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

CUARTO: Notifíquese con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta y la parte interesada.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
 ALCALDE DEL CANTON MANTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 002-ALC-M-JOZC-2016 APROBACION URBANIZACION.- "LOMA DORADA" PARROQUIA MANTA.-ELABORADO: ABG. MAIDA SANTANA.-REVISADO: VERONICA MACIAS PROCURADORA (e).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec |
 @Municipio_Manta | @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124628

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
LEON SILVA EMILIO JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 08 noviembre 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
3-04-24-39-000 VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN	100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



Nº 0124828



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LEON SILVA EMILIO JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 08 noviembre 2018 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
3-04-24-38-000	VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN	100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00156668

N° ELECTRÓNICO : 62713

Fecha: Jueves, 08 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-24-39-000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 13119 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
057013804	LEON SILVA-EMILIO JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 57,963.26

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 57,963.26

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON VENTISEIS GENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V7742N1YLSE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-11-08 15:11:00.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00156667

N° ELECTRÓNICO : 62711

Fecha: Jueves, 08 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-24-38-000

Ubicado en: VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 13099.19 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
057013804	LEON SILVA-EMILIO JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 57,876.13

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 57,876.13

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON TRECE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

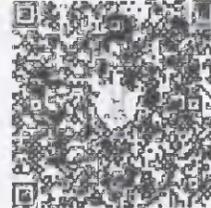
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V7743NF47JQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-11-08 15:10:27.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

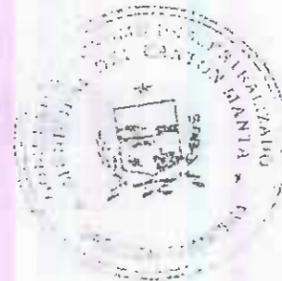
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a LEON SILVA EMILIO JOSE
ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$57876.13 CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES 13/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PLANOS

08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Manta, _____


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº - 2018-312



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

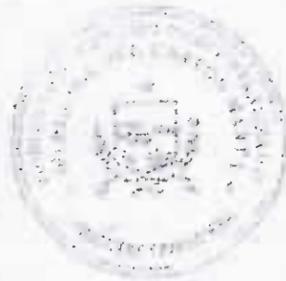


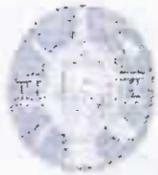
A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR QUINTA DEL CANTÓN MANTA perteneciente a LEON SILVA EMILIO JOSE ubicada VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$57963.26 CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES 26/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE APROBACION DE PLANOS

08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000117961

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LEON SILVA EMILIO JOSE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: VIA CIRCUNVALACION Y VIA A SAN JUAN
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

595794

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 31/10/2018 09:53:32
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 29 de enero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000117960

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LEON SILVA EMILIO JOSE
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: VIA CIRCUNVALACION, Y VIA A SAN JUAN
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO
595793

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 31/10/2018 09:53:20
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00



TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 29 de enero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Factura: 001-004-000001959



20181308005P04776

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20181308005P04776					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (14:14)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LEON SILVA EMILIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0932985765	VENEZOLANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0933006579	VENEZOLANA	PROPIETARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04776
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (14:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PROTOCOLIZACIÓN 20181308005P04776

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:14)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRONTADO DE LEÓN CARMEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0933006579

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

AP 0816-DP13-2018-KP

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONSTITUCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION "LOMA DORADA", de propiedad de los cónyuges LEON SILVA EMILIO JOSE Y FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES; firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de Octubre del dos mil dieciocho (2018).


ABG. GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de inscripción: 30

Número de Repertorio: 7612

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PLANOS, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 30 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0933006579	FRONTADO DE LEON CARMEN MERCEDES	PROPIETARIO
108163391	LEON SILVA EMILIO JOSE	PROPIETARIO

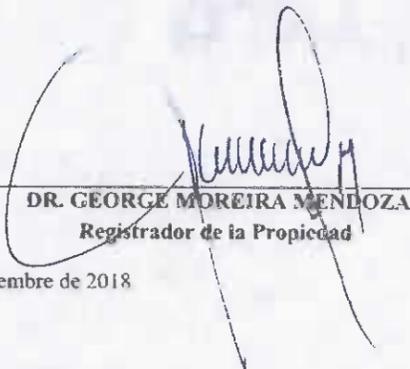
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
			PLANOS

Observaciones:

Libro: PLANOS
Acto: PLANOS
Fecha: 19-nov./2018
Usuario: erick_espinosa




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



MANTA, lunes, 19 de noviembre de 2018

lunes, 19 de noviembre de 2018

